

# ESTRATEGIA DUSI ÚBEDA/BAEZA 2020

"Una manera de hacer Europa"



## **DECRETO DE ALCALDÍA**

#### RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

N° EXPTE: EDUSI/ 17578/2021

Con fecha 21 de diciembre de 2015 y con fecha 17 de diciembre de 2015, los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza, respectivamente, aprobaron por unanimidad en sendos Plenos Municipales, la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprobaban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

El artículo undécimo de la citada Orden señala que:

- "2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.
- 3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones."

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 10.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Úbeda, para una inversión total de12.500.000 €, para la ejecución de la Estrategia DUSI UBEDA-BAEZA 2020, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre en el que se acuerda "Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado "Organismo Intermedios del FEDER" únicamente a los efectos de la selección de operaciones".

Con fecha 25 de Septiembre de 2017 se recibe un oficio de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, siguiendo las instrucciones de la Autoridad de Gestión, donde se valoran favorablemente, los procedimientos propuestos por Ayuntamiento de Úbeda para el desempeño de las funciones que le fueron asignadas en el apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (publicada en el BOE de 14 de diciembre).

Dicho Manual, en el punto 1.3 Estructura de la Entidad DUSI, establece que: "La Alcaldesa de Úbeda realizará la selección de operaciones en base al informe técnico y

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



# ESTRATEGIA DUSI ÚBEDA/BAEZA 2020

"Una manera de hacer Europa"



emitirá una resolución que incluya el listado de operaciones seleccionadas, operaciones admitidas y operaciones rechazadas".

Vistos los informes técnicos realizados por el coordinador de la Unidad de Gestión, donde se establece que las Expresiones de Interés previamente presentadas por las áreas, subáreas, departamentos u otras entidades Públicas del Ayuntamiento de Úbeda y de la Alcaldía del Ayuntamiento de Baeza, cumplen los criterios establecidos para la selección y la priorización de las operaciones.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y como responsable del Organismo Intermedio Ligero y de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI UB/BZ 2020, que ejercerá las funciones propias del "Organismo Intermedio Ligero", en virtud a lo establecido en el apartado 1.3 Estructura de la MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ENTIDADES DUSI del (ORGANISMOS **INTERMEDIOS** LIGEROS) PARA LAS **ACTUACIONES** COFINANCIADAS POR EL FEDER EN ESPAÑA EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020 PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA; dicto la siguiente,

## **RESOLUCIÓN**

**Primero.** SELECCIONAR las Expresiones de Interés que seguidamente se detallan:

EXPRESION DE INTERÉS		ÁREA, SUBÁREA, DEPARTAMENTOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA Y DE LA ALCALDÍA DE BAEZA	PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIONABLE
LA1_OP 1.4	Optimización del pago de los recibos, impuestos y tasas municipales de forma automática sin necesidad de intervención por parte de su personal y sin necesidad de desplazamiento a las entidades bancarias colaboradoras.	Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías (Según Convenio firmado el 19 de diciembre de 2018: Alcaldía de Baeza)	30.000,00€
LA8_OP 8.2	URBAN Eras del Alcázar: Espacio de creación Joaquín	Área de Arquitectura y Urbanismo	1.226.047,20 €

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



#### ESTRATEGIA DUSI ÚBEDA/BAEZA 2020

"Una manera de hacer Europa"



	Sabina para		
	promover la		
	dinamización cultural		
	y social de zonas		
	vulnerables del		
	Centro Histórico.		
LA8_OP8.4	URBAN Eras del		
	Alcázar: Taller de		
	empleo de		
	arqueología como	Área de Bienestar Social 224.666,00	224 666 00 €
	herramienta de		224.000,00 €
	dinamización social		
	para zonas en riesgo		
	de exclusión		

Segundo. APROBAR y declarar admitidas todas las operaciones detalladas en el punto anterior.

Tercero. INFORMAR de la presente resolución a las Unidades Ejecutoras.

Cuarto. PUBLICAR nota informativa en los portales de trasparencia de los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza y en la página web del Ayuntamiento de Úbeda (bajo el banner Fondos 2020).

En ÚBEDA, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.

### FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

SECRETARÍA GENERAL: Transcripción automatizada al Libro de Decretos exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad -art. 3.2.e) del RD 128/2018, de 16 de marzo-, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.

